



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA -ANTIOQUIA
ESTADOS N° 017 Febrero ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

		Clase de proceso	Demandante, accionante, solicitante	Demandado, accionante, solicitante	Actuación	Fecha auto
1	00557-2021	EJECUTIVO ALIMENTOS	MILVIA MILENA CARVAJAL SÁNCHEZ	REUTILIO HERNANDO ORTIZ ARANGO	RECHAZA DEMANDA. NO CUMPLE REQUISITOS	7-feb-22
2	00561-2021	EJECUTIVO	ISEIN SAS	ALBEIRO LONDOÑO TAPIAS	RECHAZA DEMANDA. NO CUMPLE REQUISITOS	7-feb-22
3	00047-2022	VERBAL (restitucion de inmueble)	INMOBILIARIA BODEGAS Y BODEGAS SAS	JORGE NAOMI NEMOTO ABE y OTROS	INADMITE DEMANDA	7-feb-22

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso, para notificar a las partes de las presntes decisiones, se fija el presente estado por el término legal de un (1) día, a la hora de las 8:00 a.m. y se desfija el mismo a las 5:00 p.m.



JOHN JAIRO OSSA LOPEZ - Secretario

PARA REVISAR E IMPRIMIR LA
ACTUACIÓN Y OFICIOS VAYA A LA
PESTAÑA AUTOS DEL MICROSITIO